

## VERIFICACION DE COORDENADAS

53

Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>

Jue 08/09/2022 15:04

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

## VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

No. Solicitud:

Fecha de solicitud: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Proyecto: "ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMERICAS

Categoría: I Expediente: DRPO-IF-080-2022

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: LA CHORRERA

Corregimiento: BARRIO BALBOA

Técnico Evaluador solicitante: JEAN C. PEÑALOZA

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: Panamá Oeste

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, DatumGS84 del área del proyecto

- **COORDENADAS EN EXCEL**

Procesado por: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

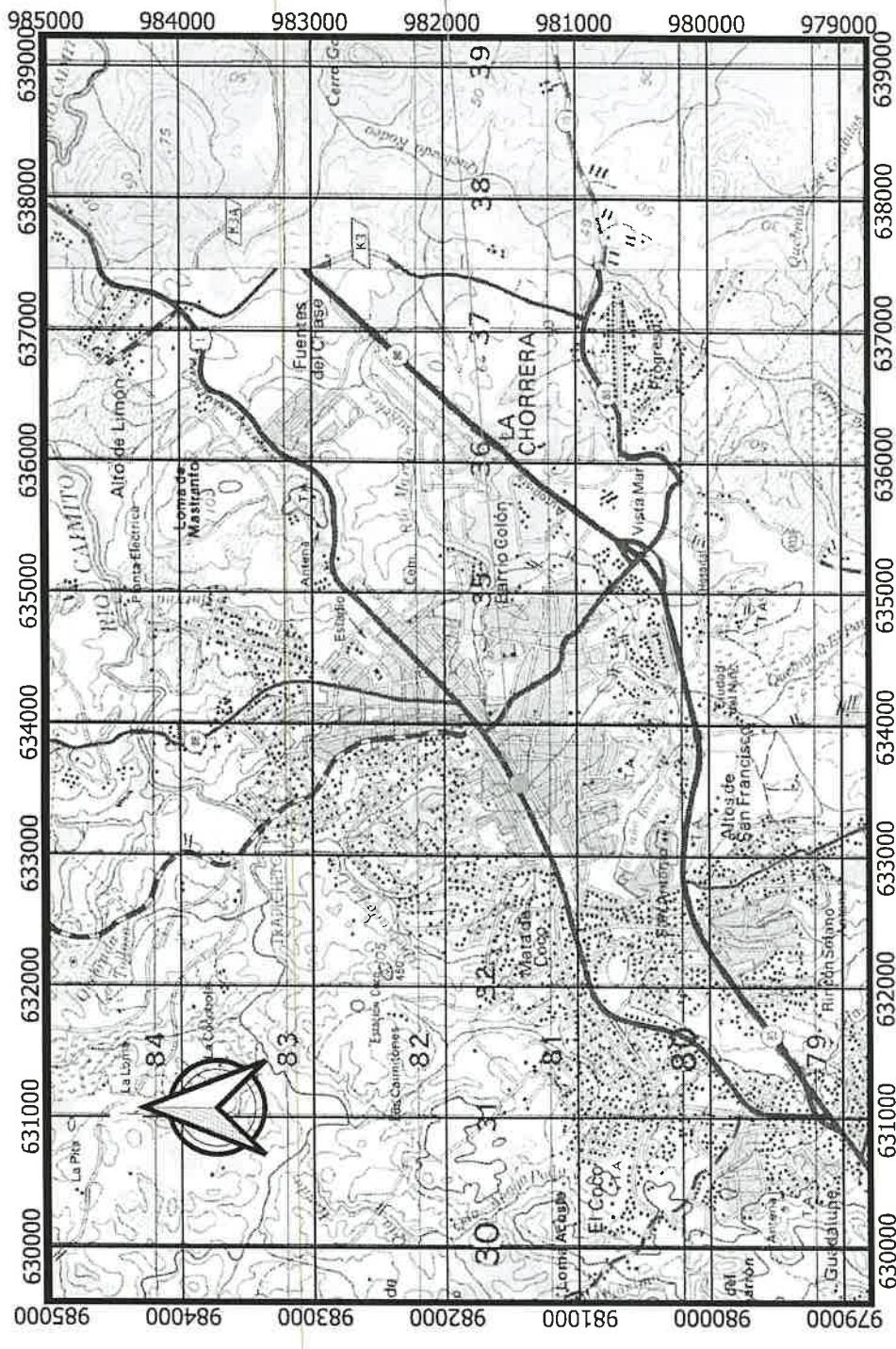
*Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.*

PUNTO	NORTE	ESTE
1	981492	633530
2	981459	633525
3	981432	633524
4	981438	633564

MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL

**PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS**  
**PROMOTOR: INVERSIONES Y DESARROLLO AMÉRICA S.A.**  
**UBICACIÓN: AVENIDA LAS AMÉRICAS Y AVENIDA LIBERTADORES, CORREGIMIENTO  
DISTRITO | ACHORREERA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**

COORDENADAS UTM WGS 84		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	633530	981492
2	633525	981459
3	633524	981432
4	633564	981438



FUENTE: CONSULTOR AMBIENTAL/LOCALIZACIÓN REGIONAL DEL PROYECTO SOBRE CARTA TOPOGRAFICA DEL TOMMY GUARDIA/ESCALA 1:50,000/23 DE JUNIO DE 2022.



Nota y mapa de respuesta - DRPO-IF-080-2022-ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMERICAS

Elias Barahona Santamaría <ebarahona@miambiente.gob.pa>

Lun 19/09/2022 15:30

Para: Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>

CC: Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>; Fátima Milagro del Carmen González Ortega <fgonzalezo@miambiente.gob.pa>; Marcela Alvarado <malvarado@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (2 MB)

DRPO-IF-080-2022-ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMERICAS.pdf; GEOMATICA-EIA-CAT I-0697-2022-ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMERICAS.pdf;

Buenas tardes

Adjunto nota y el mapa de respuesta de la solicitud EsIA-Cat.1 DRPO-IF-080-2022-ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMERICAS

Favor confirmar recibido.

Saludos

---

Elias Barahona Santamaría |

DIAM

(507) 500-0855 ext 6181 | | [ebarahona@miambiente.gob.pa](mailto:ebarahona@miambiente.gob.pa)

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubícanos en nuestro Mapa Web: | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



De: Alex De Gracia <[aadegracia@miambiente.gob.pa](mailto:aadegracia@miambiente.gob.pa)>

Enviado el: jueves, 8 de septiembre de 2022 3:42 p. m.

Para: Elias Barahona Santamaría <[ebarahona@miambiente.gob.pa](mailto:ebarahona@miambiente.gob.pa)>

Asunto: RV: VERIFICACION DE COORDENADAS

Buenas tardes

Pastor, favor tramitar esta solicitud a tiempo dentro de los próximos 5 días hábiles.

---

De: Jean Peñaloza <[jpenaloza@miambiente.gob.pa](mailto:jpenaloza@miambiente.gob.pa)>

Envío: jueves, 8 de septiembre de 2022 15:04

Para: Alex De Gracia <[aadegracia@miambiente.gob.pa](mailto:aadegracia@miambiente.gob.pa)>

Asunto: VERIFICACION DE COORDENADAS



---

Jean Peñaloza |

Panama Oeste

500-0729 ó 2543048 | | [jpenaloza@miambiente.gob.pa](mailto:jpenaloza@miambiente.gob.pa)

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubícanos en nuestro Mapa Web: | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



---

Elias Barahona Santamaría |

DIAM

(507) 500-0855 ext 6181 | | [ebarahona@miambiente.gob.pa](mailto:ebarahona@miambiente.gob.pa)

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubícanos en nuestro Mapa Web: | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



57

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0697-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **08 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Proyecto: **“ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMERICAS”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **JEAN C. PEÑALOZA**  
Provincia: **PANAMÁ OESTE** Dirección Regional de: **PANAMÁ OESTE**  
Distrito: **LA CHORRERA**  
Corregimiento: **BARRIO BALBOA**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 08 de septiembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMERICAS**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de **1,233.00 m<sup>2</sup>**; el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, los polígonos se ubican en la categoría “**Área poblada**” y según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo **III-Arable**, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Adj: Mapa  
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

59

**CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA  
DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE  
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMéricAS**



**LE YENDA**



- Lugares Poblados
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Polígono del proyecto
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrologica

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Infraestructura
- Pasto
- Área poblada

- Notas:**
- El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
  - El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
  - De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012; El polígono se ubican en la categoría de "Área poblada".
  - De acuerdo a la capacidad agrologica de los suelos los polígonos se ubican en el tipo tipo III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuentes:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagén ESRI  
- DRPO-IF-080-2022

hasta el 17/10/22  
60

La Chorrera, 22 de septiembre de 2022  
DRPO-DIREC-SEIA-NE-1122-2022

Señor  
**KIM WEN CHUNG**  
INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.  
E. S. D.

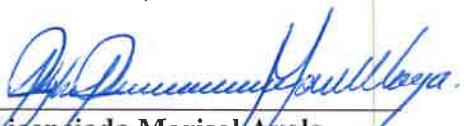
Señor Wen:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, PROYECTO: "ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMERICAS", ubicado en Avenida Las Américas y Avenida Los Libertadores, corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación, por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

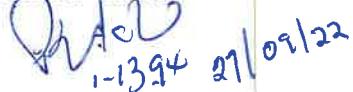
1. En el punto **5.2. Ubicación geográfica del proyecto**, señala la ubicación, según plano topográfico a escala 1:50000, el cual fue verificado por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), sin embargo al contrastar esta información, se evidencia el desplazamiento de algunas coordenadas, alejado del polígono propuesto, en ese sentido se le solicita lo siguiente:
  - a. Presentar las coordenadas UTM-WGS-84 del polígono real, definido y propuesto para el desarrollo del futuro proyecto.
2. En el punto **5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo**, se requiere:
  - a. Aportar la Certificación de Uso de Suelo, otorgada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).
3. En el punto **4.0 Información general, 5.0 Descripción del proyecto, 5.6.1. Necesidades de servicios básicos** (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), se describe que *Durante la etapa de operación la descarga de los desechos líquidos que generará el proyecto se enviará al alcantarillado existente del área, ubicados en la Avenida De Las Américas y Avenida Libertadores*, al revisar esto en el punto **5.3. Legislación y normas técnicas ambientales e instrumentos de gestión ambiental y su relación con el proyecto**, se cita que la norma aplicable es el *Reglamento Técnico Reglamento DGNTI-COPANIT 35- 2000. Regula las descargas de efluentes líquidos directamente, a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas, mismo que se encuentra derogado*, en ese sentido se le solicita:
  - a. *Indicar la normativa a la cual se acogerá el proyecto para el manejo y tratamiento de las aguas residuales, en base a la ubicación del proyecto y las facilidades existentes en cuanto a servicios públicos necesarios y otros en la zona.*
4. Aportar los permisos de limpieza y tala, otorgados en su momento para la actividad realizada.

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,

  
Licenciada Marisol Ayola  
Directora Regional del Ambiente  
Ministerio de Ambiente - Región Oeste  
MA/jpa

Tec. Jean Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste  
Archivos-Exp. DIRRO-IF-080-2022

  
1-1394 21/09/22



9 de septiembre de 2022

LICENCIADA  
**MARISOL AYOLA**  
 Directora Regional  
**MINISTRO DE AMBIENTE**  
 Panama Oeste

E.                    S.                    E.

Lic Ayola:

Por este medio yo **KIM WEN CHUNG** con cedula de identidad personal E-8-53265 en condición de Representante Legal del proyecto **ESTACION DE SERVICIOS DELTA "LAS AMERICA"** me notifico por escrito de Note de Ampliación DRPO-DIREC-SEIA-NE-1122 del 23 de Septiembre 2022

De igual forma autorizo al Arq. Ernesto Reinaldo Mitchell con cedula de identidad Personal 1-13-94 para que retire y gestione todo lo concerniente a la resolución Note de Ampliación DRPO-DIREC-SEIA-NE-1122 del Proyecto antes mencionado.

Adjunto documentos requeridos.

Sin otro particular, atentamente

x CHUNG Kim WEN

**KIM WEN CHUNG**  
 E-8-53265  
**Representante Legal**

La Suscrita, Ela Marife Jaen Herrera, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:  
 Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

13-SEP-2022



E. Jaen.  
 Licda. Ela Marife Jaen Herrera,  
 Notaria Pública Duodécima

60  
62





LICENCIADA

MARISOL AYOLA A.

DIRECTORA REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

MINISTRO DEL AMBIENTE

E. S. D.

LICDA. AYOLA:

Por este medio, la suscrita, **KIM WEN CHUNG**, varón, nacionalidad China, Carné de Residente Permanente número E-8-53265, vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá Oeste y en nuestra condición de promotor del Proyecto “ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS”, ubicado en el Corregimiento de Barrio Balboa, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, damos respuesta a Nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-1122-2022 de 22 de septiembre de 2022.

Agradeciendo la atención prestada, me despido de usted.

*Chung kim wen*  
**SR. KIM WEN CHUNG**  
C.R.P.No. E-8-53265  
Promotor



**MINAMBIENTE**

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: *Betty Rodríguez*

Fecha: *11/10/2022*

Hora: *10:42 pm*

hasta el 17/10/22  
65

La Chorrera, 22 de septiembre de 2022  
DRPO-DIREC-SEIA-NE-1122-2022.

Señor  
**KIM WEN CHUNG**  
INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.  
E. S. D.

Señor Wen:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, PROYECTO: "ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMERICAS", ubicado en Avenida Las Américas y Avenida Los Libertadores, corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación, por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. En el punto **5.2. Ubicación geográfica del proyecto**, señala la ubicación, según plano topográfico a escala 1:50000, el cual fue verificado por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), sin embargo al contrastar esta información, se evidencia el desplazamiento de algunas coordenadas, alejado del polígono propuesto, en ese sentido se le solicita lo siguiente:
  - a. Presentar las coordenadas UTM-WGS-84 del polígono real, definido y propuesto para el desarrollo del futuro proyecto.
2. En el punto **5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo**, se requiere:
  - a. Aportar la Certificación de Uso de Suelo, otorgada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).
3. En el punto **4.0 Información general, 5.0 Descripción del proyecto, 5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se describe que *Durante la etapa de operación la descarga de los desechos líquidos que generará el proyecto se enviará al alcantarillado existente del área, ubicados en la Avenida De Las Américas y Avenida Libertadores*, al revisar esto en el punto **5.3. Legislación y normas técnicas ambientales e instrumentos de gestión ambiental y su relación con el proyecto**, se cita que la norma aplicable es el *Reglamento Técnico Reglamento DGNTI- COPANIT 35- 2000. Regula las descargas de esfuentes líquidos directamente, a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas, mismo que se encuentra derogado*, en ese sentido se le solicita:
  - a. *Indicar la normativa a la cual se acogerá el proyecto para el manejo y tratamiento de las aguas residuales, en base a la ubicación del proyecto y las facilidades existentes en cuanto a servicios públicos necesarios y otros en la zona.*
4. Aportar los permisos de limpieza y tala, otorgados en su momento para la actividad realizada.

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,

  
Licenciada Marisol Ayola  
Directora Regional del Ambiente  
Ministerio de Ambiente - Región Oeste  
MA/jpa

Tec. Jean Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste  
Archivos-Exp. DIRPO-IF-080-2022



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE Panamá Oeste

Permiso de tala o poda de árboles /arbustos, distintos a los llamados permisos domésticos y de subsistencia.

Permiso No. 103 - 2022Que la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) Panamá Oeste, está facultada para autorizar la tala o poda de árboles / arbustos que estén dentro de su jurisdicción;

Que para hacer efectivo este permiso es indispensable que el (la) solicitante registre sus generales, actividad que va a realizar, ubicación de los árboles/arbustos y volumen por especies;

Que el (la) señor (a) Kim, Wen Chung, con cédula No. E-8-53265, la empresa Inv. y Desarrollo America, solicitante con domicilio/sede en el corregimiento Barrio Balboa, casa/oficina No. calle Ave. Libertador, distrito La Chorrera, provincia Panamá Oeste;Que los árboles /arbustos serán talado  o podados  en razón de:

- a) Problemas fitosanitarios
- b) Por construcción y ampliación de infraestructuras
- c) Por afectación a infraestructuras existente
- d) Peligro inminente

Indicar el uso que se le dará al producto forestal Ninguno

RESULEVE

**PRIMERO:** Autorizar la tala o poda de los siguientes árboles /arbustos.

No. de árboles	Nombre común	Nombre científico	Volumen (m³)
1	Mango	<i>Mangifera indica</i>	0.46
1	Notce	<i>Bixa orellana</i>	0.19

**SEGUNDO:** Registrar para efecto estadísticos y dar constancia al solicitante de la siguiente información de tala  poda \_\_\_\_\_, sin la cual no se le podrá extender la guía de transporte.**TERCERO:** Para la emisión de este permiso y la guía de transporte respectiva, es necesario que el (la) solicitante acredite la propiedad del predio donde se efectuará la tala y/o poda. En caso de terceras personas, presentar la debida autorización del propietario.**DERECHO:** Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994 de 3 de febrero de 1994, Resolución de Junta Directiva No. 05-1998 de 22 de enero de 1998.

Valido por treinta (30) días a partir de su notificación.

Lugar de expedición La Chorrera fecha 5/8/2022  
Nombre del solicitante Kim, Wen Chung firma del (la) x Chung Kim Wen  
No. de cédula E-8-53265

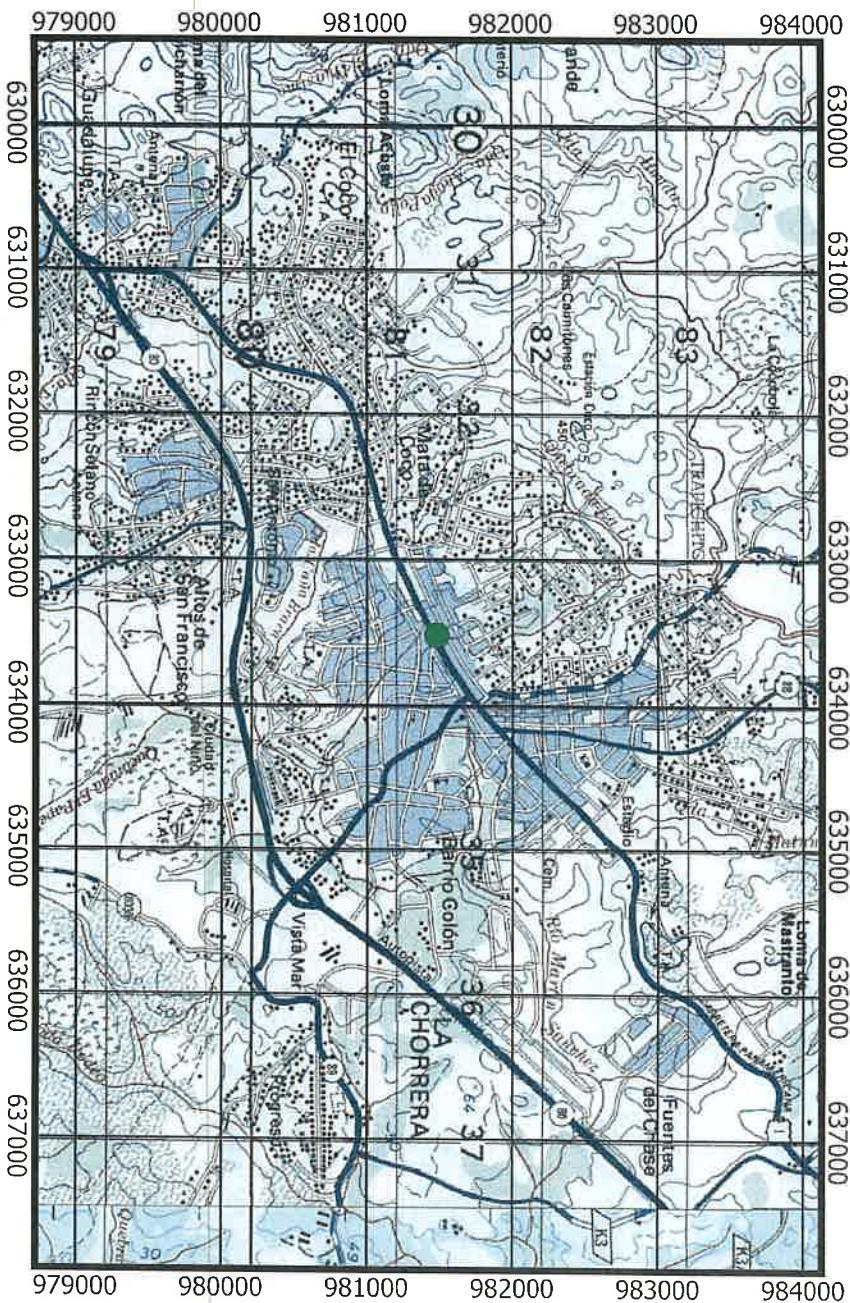
Nombre y firma autorizada de MiAMBIENTE

MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS

PROMOTOR: INVERSIONES Y DESARROLLO AMÉRICA S.A.

UBICACIÓN: AVENIDA LAS AMÉRICAS Y AVENIDA LIBERTADORES, CORREGIMIENTO BARRO BALBOA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.



● PROYECTO

LEYENDA

LOCALIZACIÓN NACIONAL



FUENTE: CONSULTOR AMBIENTAL/MAPA DE LOCALIZACIÓN  
REGIONAL DEL PROYECTO/ESCALA 1:50,000



## VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 108 - 2022

FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARO. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

DISTRITO: LA CHORRERA

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

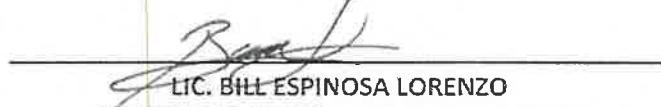
CORREGIMIENTO: BARRIO BALBOA

UBICACIÓN: FINCA No. 58085, COD. DE UBIC. 8601,

AVE. DE LAS AMÉRICAS.

1. NOMBRE DEL INTERESADO: CARLOS MONTENEGRO G.
2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)
3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADÉMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.
4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

**OBSERVACIONES GENERALES:** SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL No. 86-24996 DE 24 DE MAYO DE 1974, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.

  
ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE  
LIC. BILL ESPINOSA LORENZODIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL/MC/AdeG.

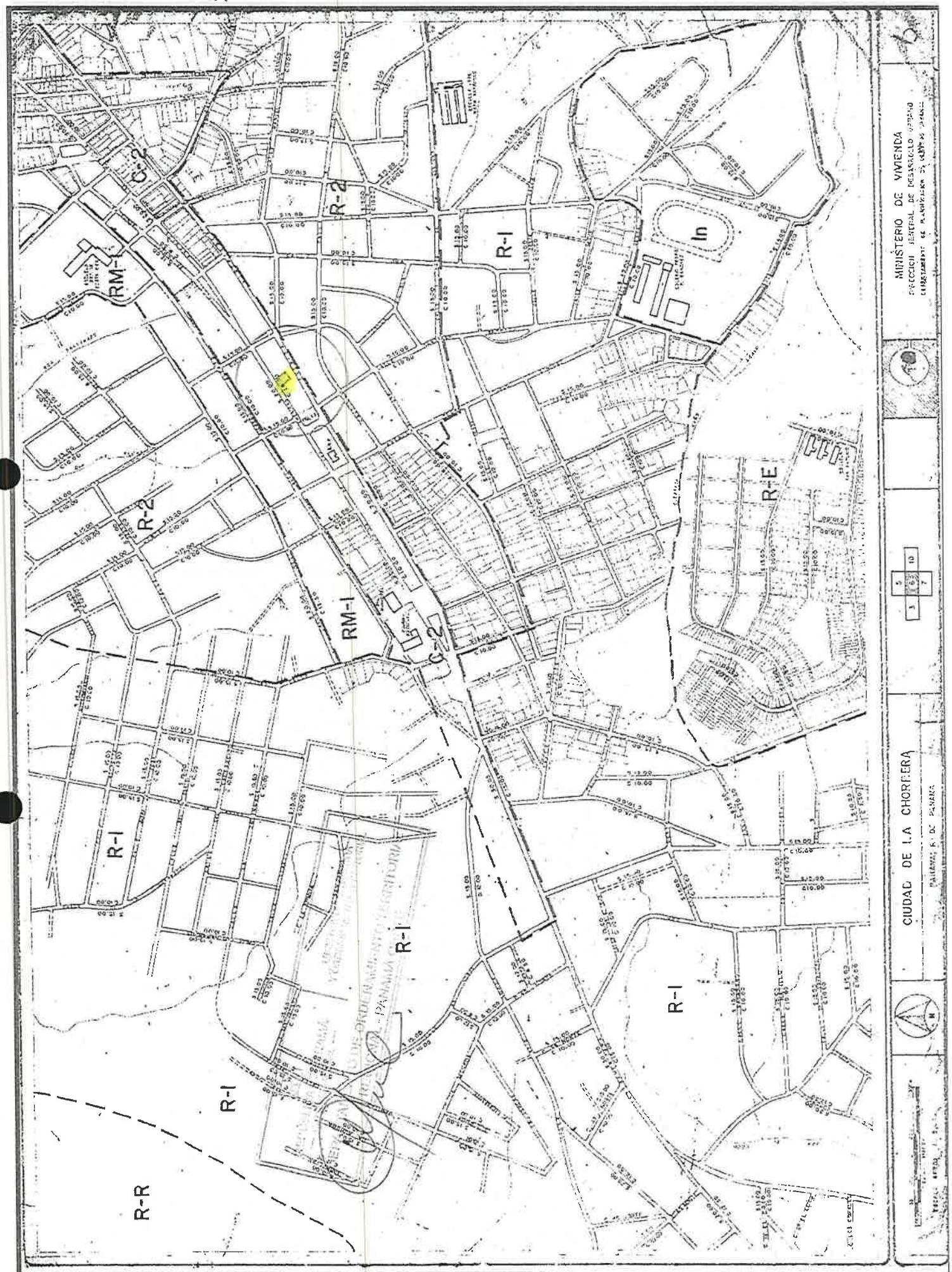
CONTROL No. 108 -22, de 3 de octubre de 2022.

NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.



F:58085  
AVE. DE LAS  
AMÉRICAS  
Barrio  
BALBOA



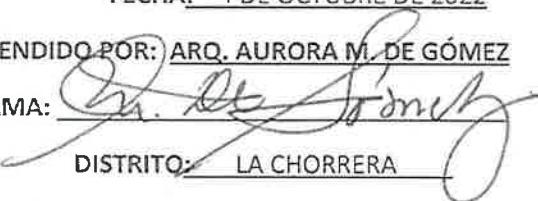
## VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 109 - 2022

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARQ. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

DISTRITO: LA CHORRERA

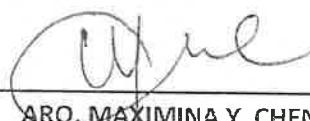
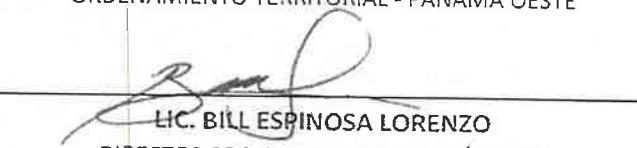
CORREGIMIENTO: BARRIO BALBOA

UBICACIÓN: FINCA No. 30766, COD. DE UBIC. 8601,

TOMO 752, FOLIO 200, AVE. DE LAS AMERICAS.

1. NOMBRE DEL INTERESADO: CARLOS MONTE NEGRO G.
2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)
3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADEMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.
4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

**OBSERVACIONES GENERALES:** SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL No. 29-19996 DE 11 DE ENERO DE 1973, DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO. SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.

  
ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE  
LIC. BILL ESPINOSA LORENZODIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL/MC/AdeG.

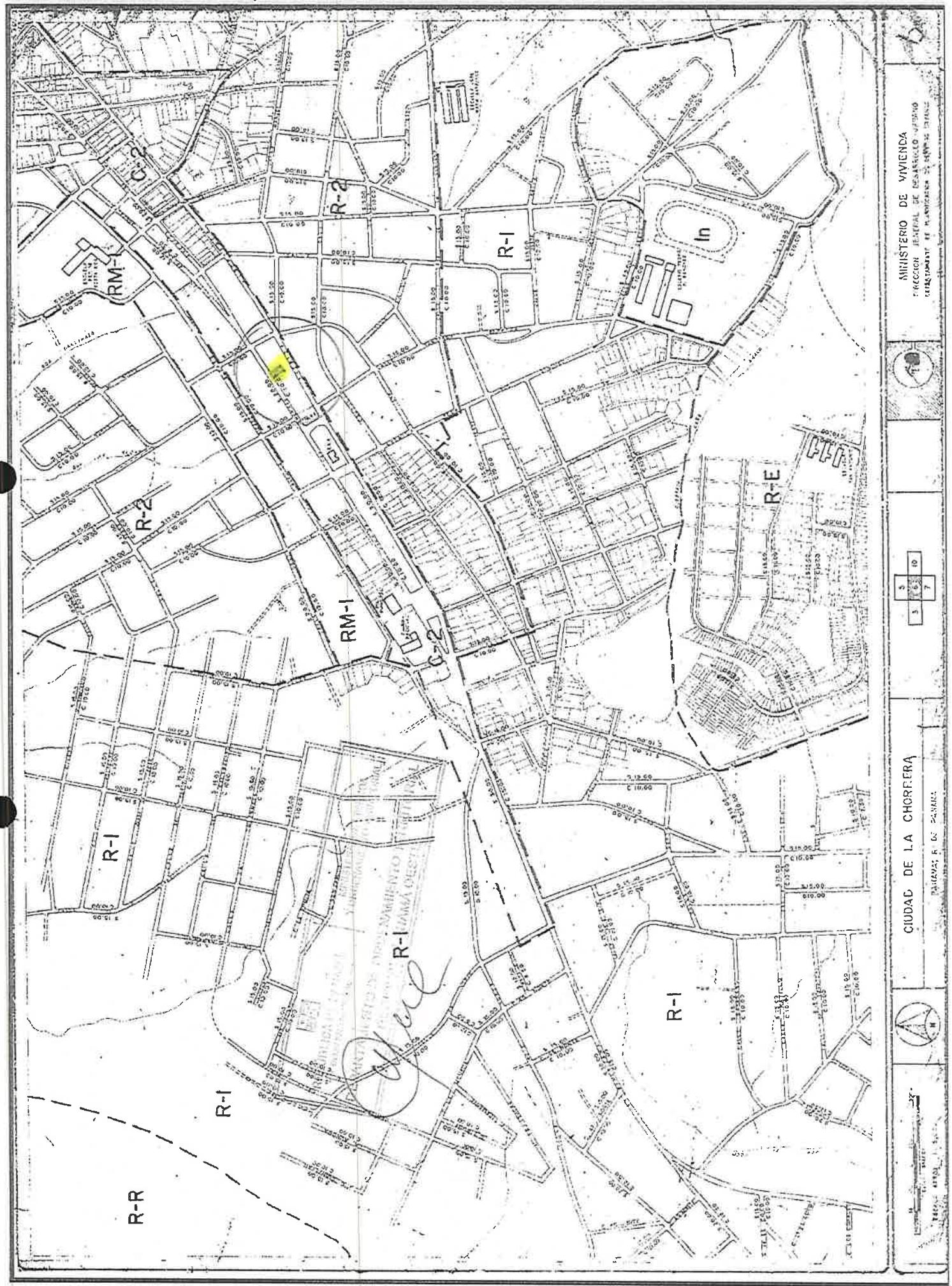
CONTROL No.: 109 -22, de 4 de octubre de 2022.

## NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.



F. 30766 □  
AVE. DE LAS  
AMERICAS  
BAARIO  
BALBOA



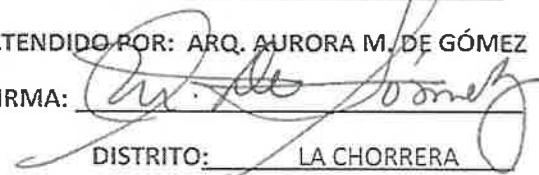
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 107 - 2022

FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARQ. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

DISTRITO: LA CHORRERA

CORREGIMIENTO: BARRIO BALBOA

UBICACIÓN: FINCA No. 57076, COD. DE UBIC. 8601,

AVE. DE LAS AMÉRICAS.

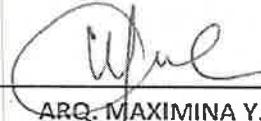
1. NOMBRE DE LINTERESADO: CARLOS MONTE NEGRO G.

2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)

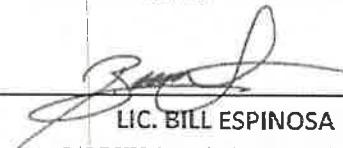
3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADEMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL No.86-24371 DE 21 DE MARZO DE 1974, DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.

  
ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.

COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE

  
LIC. BILL ESPINOSA LORENZO

DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL/MC/AdeG.

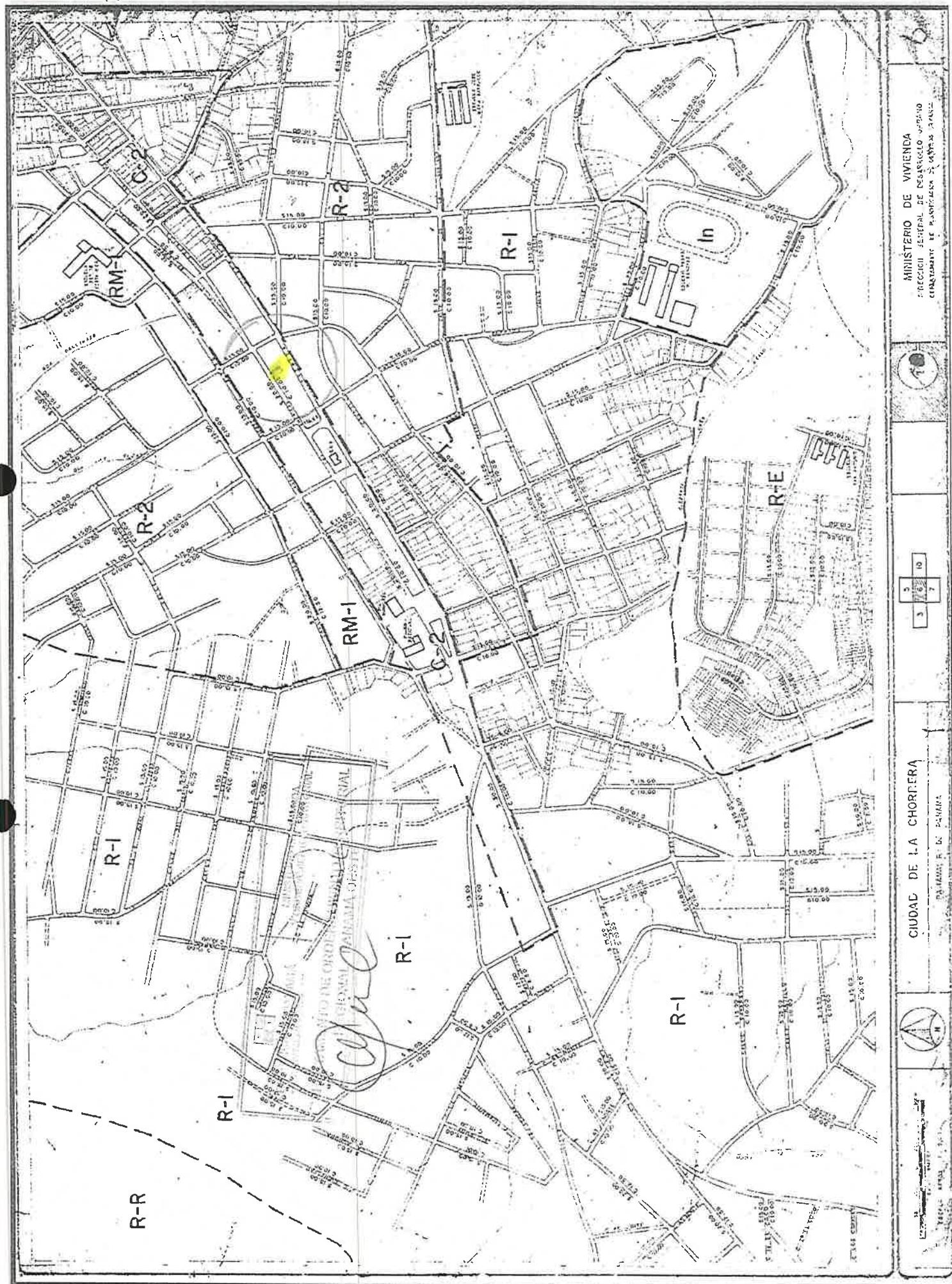
CONTROL No. 107-22, de 3 de octubre de 2022.

NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.

F:57076 [ ]  
AVE. DE LAS  
AMERICAS  
BARrio  
BALBOA

73



14

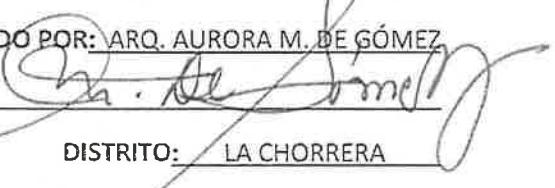
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 106 - 2022

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARQ. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

DISTRITO: LA CHORRERA

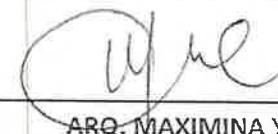
CORREGIMIENTO: BARRIO BALBOA

UBICACIÓN: FINCA No. 55688, COD. DE UBIC. 8601,

AVENIDA LIBERTADOR.

1. NOMBRE DEL INTERESADO: CARLOS MONTE NEGRO G.
2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)
3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADÉMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.
4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL No. 29-22452 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1973, DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO. SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.

  
ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.

COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE

  
LIC. BILL ESPINOSA LORENZO

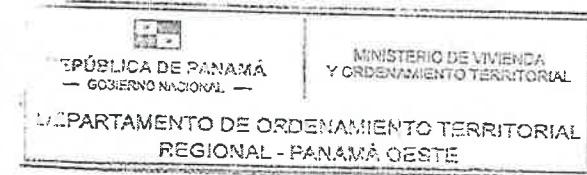
DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL/MC/AdeG.

CONTROL No.: 106-22, de 4 de octubre de 2022.

NOTA:

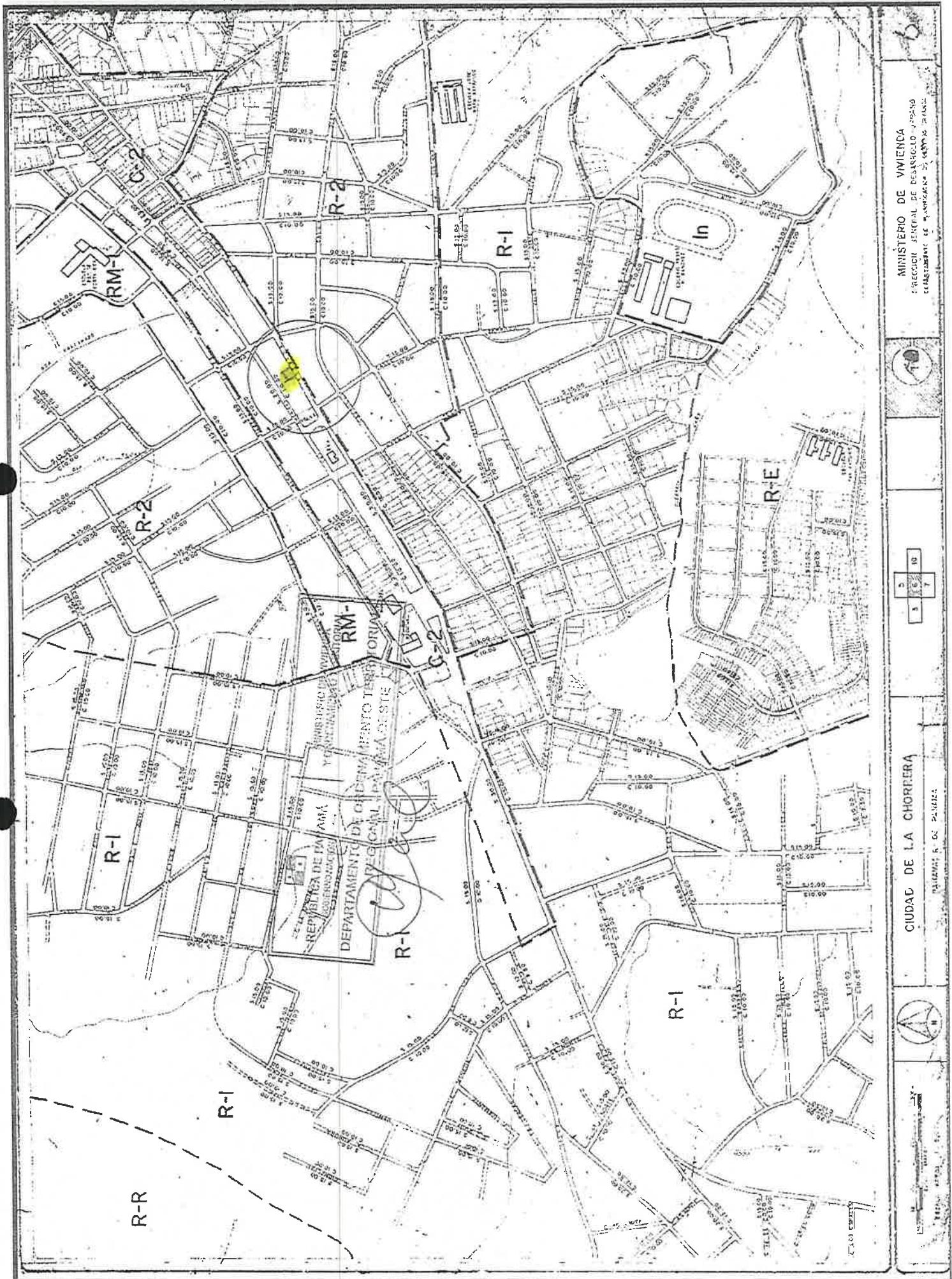
1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.



F: 956488

AVE. LIBERTADOR  
BANCO POPULAR  
C-2 (COMERCIAL  
URBANO)

5/10/22



74

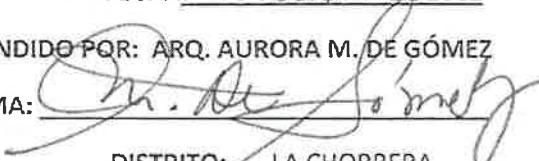
## VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 105 - 2022

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARQ. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

DISTRITO: LA CHORRERA

CORREGIMIENTO: BARRIO BALBOA

UBICACIÓN: FINCA No. 53002, COD. DE UBIC. 8601,

AVENIDA LIBERTADOR

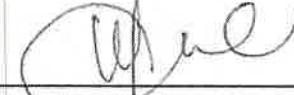
1. NOMBRE DEL INTERESADO: CARLOS MONTENEGRO G.

2. USO DEL SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)

3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADEMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL No. 29-19800 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1972, DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO. SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.

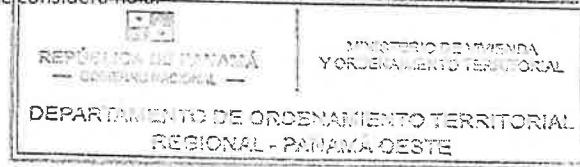
  
ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE  
LIC. BILL ESPINOSA LORENZODIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL/MC/AdeG.

CONTROL No.: 105-22, de 4 de octubre de 2022.

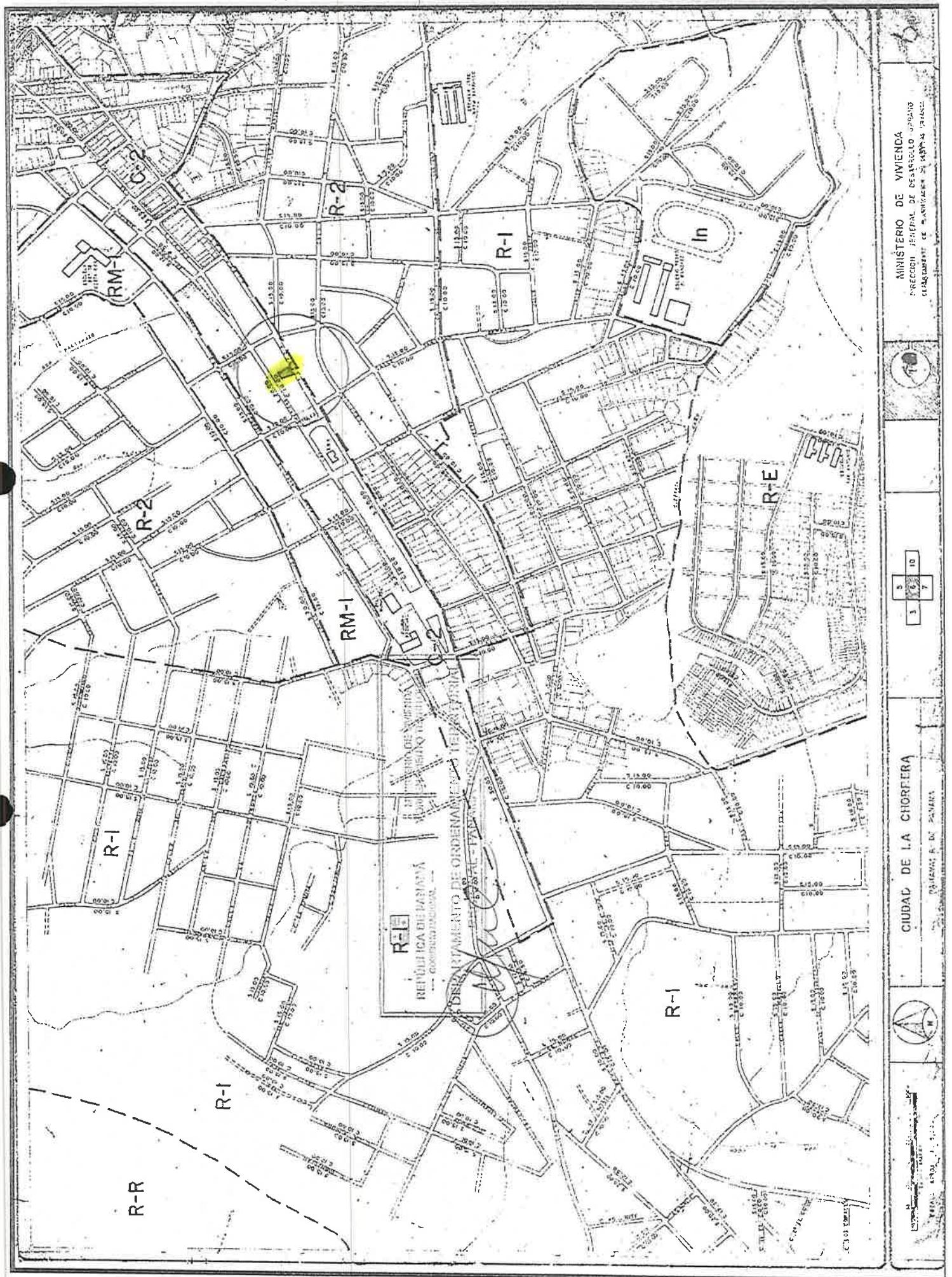
NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.



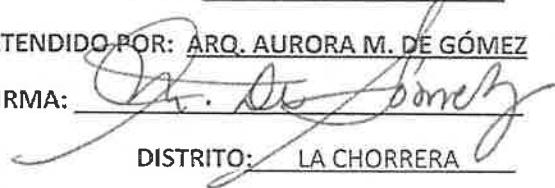
53002  
AVE. LIBERTADOR  
BARROO BALBOA  
C-2 (COMERCIAL)  
URBANO

5/10/22



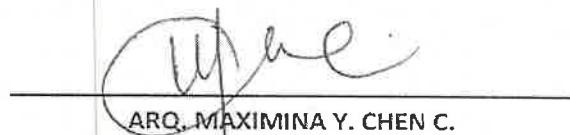
## VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 104 - 2022FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022ATENDIDO POR: ARQ. AURORA M. DE GÓMEZFIRMA: PROVINCIA: PANAMÁ OESTEDISTRITO: LA CHORRERACORREGIMIENTO: BARRIO BALBOAUBICACIÓN: FINCA No. 56122, COD. DE UBIC. 8601,TOMO 1270, FOLIO 488, AVE. LIBERTADOR

1. NOMBRE DEL INTERESADO: CARLOS MONTENEGRO G.
2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)
3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADEMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.
4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

**OBSERVACIONES GENERALES:** SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL No.29-22766 DE 15 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO. SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.



ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.  
COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE



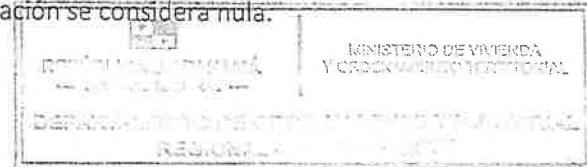
LIC. BILL ESPINOSA LORENZO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL/MC/AdeG.

CONTROL No.: 104-22, de 4 de octubre de 2022.

NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.



DF: 56122  
AVE. LIBERTAD  
Barrio Balboa  
C-2 (COMERCIAL  
URBALO)

5/10/22  
SAC

